

**PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACION
CONJUNTA.
(Art. 106 LOTUP).**

- Exposición al público (durante 1 mes).
- Notificación individualizada de la tasación a los titulares de los bienes
y derechos.

Alegaciones; un mes (contado desde el día siguiente al de la notificación).

Resolución administrativa.

Disconformidad y recurso.

Elevación del
expediente al
jurado.

Conformidad.

Se entenderá
aceptada la
valoración con
conformidad
del justiprecio.

Pago del
valor
establecido y
posterior
ocupación.